

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30694 *REFINERÍA DE ALUMINIO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE),
ECOENERGÍA REYDESA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 26 de noviembre de 2012, los socios de Refinería de Aluminio, S.L. y el socio único de Ecoenergía Reydesa, S.L. (Sociedad Unipersonal), han aprobado la fusión de Refinería de Aluminio, S.L. con Ecoenergía Reydesa, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley al haberse adoptado en Junta Universal de ambas sociedades y por unanimidad, respetándose los derechos de información expresamente recogidos en el citado artículo.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley antes citada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos.

Legutiano, 26 de noviembre de 2012.- Reydesa Recycling, S.A. y en su nombre y representación don Mikel Treviño Cortazar como Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida, don Ion Erramon Olaeta Bolinaga.

ID: A120081287-1